



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

EXP-UNC: 0031651/2010

12 ABR 2016

VISTO:

La Addenda del Convenio Marco de Pasantía Educativa suscripto entre UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA y el MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE CÓDOBA, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09;

Y CONSIDERANDO:

Que en la addenda del Convenio General de Pasantías se conviene actualizar los montos de la asignación conforme a la actualización del Convenio Colectivo de Trabajo aplicable al Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico de la Provincia de Córdoba, correspondiendo una asignación mensual de pesos Cuatro mil trescientos noventa y dos con 26/100 (\$ 4.392,26), el que se aplicará a partir del primero de noviembre de 2015 a los alumnos que se encuentran desarrollando tareas de pasantes, a saber: Eduardo Nieves DNI 29.201.291; Sabrina Pamela Dovetton DNI 36.499.642; Ángelo Raúl Zamataro Amaranto DNI 35.886.673; Julio Nicolás Álvarez Tapia DNI 34.783.274; Lucia Antonichelli DNI 36.187.008; Marcia Reyna Berrotaran DNI 36.143.186; Julieta Medina Cabrera DNI 37.487.708; Ana Giselle Nieto DNI 37.195.231; Constanza Attwood DNI 33.982.598; Mariana Di Piazza DNI 36.185.191; Melissa Inés Casola DNI 33.255.180; Agustin Bartolacci DNI 36.143.772; Marcos Dario Quiroga DNI 35.620.375; Romana Ayelen Lemos DNI 38.019.105; Maria Carolina Aldao DNI 33.832.659 y Martha Roxana Perlo DNI 18.176.476

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

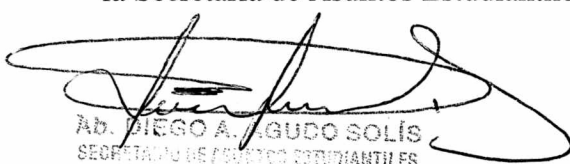
Artículo 1.- Aprobar La addenda propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, celebrado entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y el Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico de la Provincia de Córdoba y actualizar a partir del 01 noviembre de 2015, la asignación mensual a la suma de pesos Cuatro mil trescientos noventa y dos con 26/100 (\$ 4.392,26) a los alumnos que se encuentran desarrollando tareas de pasantes, a saber: Eduardo Nieves DNI 29.201.291;

Sabrina Pamela Dovetton DNI 36.499.642; Ángel Raúl Zamataro Amaranto DNI 35.886.673; Julio Nicolás Álvarez Tapia DNI 34.783.274; Lucia Antonichelli DNI 36.187.008; Marcia Reyna Berrotaran DNI 36.143.186; Julieta Medina Cabrera DNI 37.487.708; Ana Giselle Nieto DNI 37.195.231; Constanza Attwood DNI 33.982.598; Mariana Di Piazza DNI 36.185.191; Melissa Inés Casola DNI 33.255.180; Agustín Bartolacci DNI 36.143.772; Marcos Darío Quiroga DNI 35.620.375; Romana Ayelen Lemos DNI 38.019.105; María Carolina Aldao DNI 33.832.659 y Martha Roxana Perlo DNI 18.176.476.

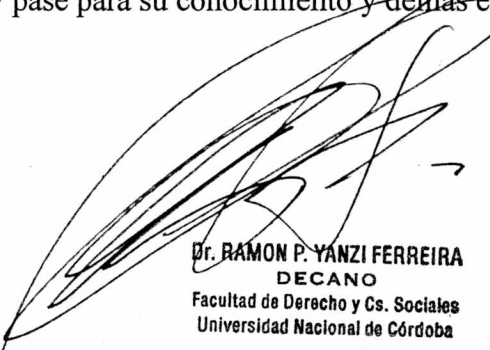
Que como anexo forma parte de la presente resolución, y suscribirlo.

Artículo 2.- La Secretaría de Asuntos Estudiantiles, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar fehacientemente al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme lo dispuesto por el Art. 3 de la Ordenanza de la HCS N° 1/09.

Artículo 3.- Protocolícese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.


Ab. DIEGO A. AGUDO SOLÍS
SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:


Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
Facultad de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



450

ES COPIA FIEL